

Cuadro n.º 52 (continuación):

DATOS DE PRODUCCIÓN DE ACUICULTURA
DATOS DE PRODUCCIÓN AÑO 2006 (t)

Acuicultura marina	
Especies	Toneladas
Dorada	17.836,13
Besugo	134,43
Lenguado	47,90
Túridos	2.938,67
Anguila	204,80
Lisa+Ballas	103,58
Sargo	0,73
Corvina	808,68
Abadejo	9,85
SUBTOTAL PECES	37.737,76
CRUSTÁCEOS	
Langostino	76,64
Camarón	133,19
SUBTOTAL CRUSTÁCEOS	209,83
MOLUSCOS	
Mejillón	301.865,86
Almejas	1.505,98
Ostras	4.787,86
Escupiña	4,35
Berberecho	507,16
Pulpo	10,71
Zamburiña, vieira y navaja	4.69
SUBTOTAL MOLUSCOS	308.682,31
TOTAL MARINA	346.629,90
Acuicultura continental	
Especies	Toneladas
Trucha arco iris	25.377,80
Tenca	42,78
Esturión	102,00
Anguila	70,00
Cangrejo señal	0,40
TOTAL CONTINENTAL	25.592,98
TOTAL GENERAL	372.222,88

4. COMERCIALIZACIÓN PESQUERA

4.1. Mercado interior

4.1.1. Organizaciones de Productores Pesqueros

En 2007 se contabilizaron 44 Organizaciones de Productores Pesqueros, de las cuales 17 tienen ámbito competencial del Estado, al tener implantación nacional y 27 son de ámbito autonómico.

Durante el año 2007 se reconoció a la OPP nº 67 de Productores Pesqueros de Sant Carles de la Rápita, con ámbito en todo el territorio nacional.

4.1.2. Mercados pesqueros

El etiquetado de los productos pesqueros ha seguido consolidándose, de acuerdo al Real Decreto 121/2004, de identificación de los productos de la pesca, de la acuicultura y del marisqueo vivos, frescos, refrigerados o cocidos, y al Real Decreto 1380/2002, que identifica los productos congelados y ultracongelados.

Asimismo, se ha publicado la Resolución de 27 de febrero de 2007, de la Secretaría General de Pesca Marítima, por la que se publica el listado de denominaciones comerciales de especies pesqueras y de acuicultura admitidas en España, modificada por la Resolución de 29 de agosto de 2007.

El programa de emisión de las preceptivas Notas de Primera Venta en lonja ha continuado su desarrollo a lo largo de 2007, alcanzándose una emisión superior al 95% del total de puertos de España para los productos pesqueros frescos. Ello supone una parte muy significativa del volumen total de productos pesqueros comercializados. Estos datos han servido para cumplimentar las obligaciones derivadas del Reglamento (CE) n.º 80/2001 sobre información a la Comisión de datos relativos a los productos pesqueros.

Asimismo se ha iniciado la emisión de notas de venta de los productos congelados y ultracongelados, así como se ha consolidado la información mensual obligatoria de los productos de acuicultura y marisqueo.

En la campaña 2007 se han presentado por las Organizaciones de Productores Pesqueros 30 Programas Operativos. Dichos Programas Operativos tienen como finalidad lograr una utilización racional y duradera de los recursos, orientando la producción de los miembros de las Organizaciones de Productores en función de las necesidades del mercado y favoreciendo un aprovechamiento óptimo de sus capturas, en particular cuando se trate de especies cuya captura se limite mediante cuotas. Para ello, al inicio de cada campaña pesquera, deben presentar un conjunto de medidas previstas de planificación de las capturas y de regulación preventiva de la oferta, así como, en su caso, disposiciones específicas para los productos que tradicionalmente se enfrentan a dificultades de comercialización. Como contrapartida positiva, la aprobación de dichos Programas Operativos permite automáticamente la percepción de ayudas directas y el acceso a todos los mecanismos de apoyo financiero previstos en el marco de la Unión Europea y que han ascendido a un total de 531.300 € de pago en el 2007. Estas ayudas incluyen las derivadas de aplicar la Orden APA/ 3017/2007, de 10 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas a las acciones colectivas a aquellas OPP que en la campaña 2006 presentaron su sexto programa operativo y que fueron abonadas mediante fondos IFOP.

A lo largo de 2007 se aprobaron dos reglas de extensión por las OO.PP. a los no afiliados a estas Organizaciones. Una para la mejora de la sostenibilidad del gallo procedente de Gran Sol y otra para los desembarques de jurel de arrastre, y como continuación de las anteriormente aprobadas, dados los buenos resultados obtenidos de su aplicación.

Se aprobaron los precios de orientación y de producción para los productos pesqueros contemplados en los Anexos I, II y III del Reglamento Base de Mercados, para la campaña 2008. El mercado de los pescados frescos ha tenido subidas para las especies de sardina, gallo, sepia, rape y lenguado y descensos en los precios de caballas, boquerón, merluza y atún blanco. Para los productos congelados el mercado ha sido inestable, con subidas y bajadas para todos los productos y con una subida en el precio de producción para los atunes destinados a la industria de transformación, además de para fletán negro, merluza, dorada, sepia y pulpo.

Cuadro n.º 53:

PRECIOS DE ORIENTACIÓN Y PRODUCCIÓN. CAMPAÑA 2007
(Reglamento (CE) n.º 104/2000)
Anexo I. Productos frescos (Euros/tonelada)

Producto	Precio 2008	% Variación 2007
Sardina	563	+2
Caballa	326	-1
Estornino	294	-1,5
Anchoa	1.294	-3
Merluza	3.638	-1
Atún blanco	2.165	-2
Sepia	1.687	+1
Rape entero	2.968	+1
Lenguado	6.949	+2

Anexo II. Productos congelados (Euros/tonelada)

Producto	Precio 2008	% Variación 2007
Fletán negro	1.975	+1,5
Merluza	1.214	+1
Pez espada	4.038	-1
Sepia	1.916	+1,5
Pulpo	2.119	+0,5
Calamar pat.	1.168	0
Pota	869	-3
Gamba	4.032	-3

Anexo III. Atunes congelados destinados a la industria de transformación (Euros/tonelada)

Producto	Precio 2007	% Variación 2006
Rabil + 10 kg	1.250	+2

Los mecanismos de intervención, desde que entró en vigor el nuevo Reglamento Base de Mercados y las modificaciones introducidas en la aplicación de estos sistemas, han seguido utilizándose con mayor eficacia, siendo mayor el número de Organizaciones de Productores que se han aprovechado de ellos, así como el número de especies que han sido reguladas en el mercado.

4.1.3. Actuaciones en Canarias

El 22 de diciembre de 2003, el Consejo de la UE aprobó el Reglamento (CE) n.º 2328/2003, en el que se establece un régimen de compensación de los costes adicionales que origina la comercialización de determinados productos pesqueros de las Islas Canarias, debido al carácter ultraperiférico de esta región, fijando las ayudas para el periodo 2003-2006.

En el año 2007 se han pagado las ayudas correspondientes a la campaña pesquera de 2006 y que han supuesto la cantidad de 5.651.457 €, utilizando las modulaciones que permite el Reglamento, lo que ha supuesto un 96,70% de la utilización total de la ayuda.

Se ha aprobado el Reglamento (CE) n.º 791/2007, del Consejo, de 21 de mayo, que establece un régimen de compensación de los costes adicionales que origina la comercialización de determina-

dos productos pesqueros de las regiones ultraperiféricas y que tendrá vigor desde el 1 de enero de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2013.

4.1.4. Conservas de pescado

Durante el año 2007 el volumen de producción de conservas de pescado se ha incrementado un 3,22% con respecto al año 2006, situándose en 323.797 t, correspondiendo el aumento más alto de producción, en términos absolutos, con un 5%, al atún. El valor de la producción de estas conservas en el año 2007 alcanzó 1.166,1 millones de euros, lo que representa un incremento del 6,33% con respecto al año anterior.

Respecto a la semiconserva de anchoa, la producción ha sido de 12.495 t, un 4,38% superior al año anterior y un valor de 88,6 millones de euros, lo que significa un aumento de 4,68% con respecto al año 2006. En el *cuadro n.º 54* se indica la distribución de la producción de conservas, según los distintos productos.

Cuadro n.º 54:

PRODUCCIÓN DE CONSERVAS DE PESCADO Y SEMICONSERVAS DE ANCHOA EN 2007

Productos	Volumen (toneladas)	Valor (miles de euros)
Sardina	28.341	88.063
Atún blanco	12.538	98.293
Atún	203.258	531.084
Atún con vegetales	3.590	20.078
Caballa	14.826	57.528
Mejillones	14.130	95.036
Pulpo y chipirones	2.466	17.640
Calamares	5.332	20.166
Almejas	2.754	24.396
Navajas	1.259	20.033
Berberechos	5.382	88.977
Varios	29.921	100.169
Semiconservas de anchoa	12.495	88.608
TOTAL	336.292	1.254.730

4.2. Comercio exterior de productos pesqueros

4.2.1. Balanza general

El comercio exterior de productos pesqueros en el año 2007 se saldó con un déficit de 2.788,5 millones de euros. Este dato supone una ligera mejora con respecto al año 2006, en el que se registró un déficit de 2.866,6 millones de euros. Con ello la tasa de cobertura de la balanza durante el año 2007 se ha situado en el 47%, tres puntos porcentuales superior a la del año 2006.

En los intercambios comerciales de productos pesqueros del año 2007, se observa un incremento del valor comercializado de los productos exportados, y un ligero descenso del precio pagado por los productos originarios tanto de países terceros como de comunitarios.

El *cuadro n.º 56* muestra las cifras correspondientes a la totalidad de importaciones y exportaciones realizadas durante el año 2007. Se observa que tan solo los peces vivos y los preparados y conservas de pescado muestran una balanza positiva para España.

A) IMPORTACIONES

El año 2007 se importaron 1.707.022 t de productos pesqueros con un valor de 5.220,8 millones de euros, lo que supone 2% superior en volumen y 1% en valor respecto al año anterior. El pescado fresco, refrigerado y congelado entero y, los filetes, crustáceos, moluscos y preparados y las conservas de pescado han representado aproximadamente el 89% de las importaciones totales.

Destaca el incremento del 24% del volumen de preparados y conservas de crustáceos y moluscos, el 12% de aceites y grasas de pescado, el 22% de harinas de pescado y el 9% del volumen importado de pescado congelado y los filetes y carnes de pescado. Las importaciones de moluscos y preparados de conservas han experimentado un descenso del -8% y -2% respectivamente.

B) EXPORTACIONES

El volumen de las exportaciones de productos pesqueros en el año 2007 se ha incrementado un 6,1% y un 7% el valor facturado con respecto al año 2006, situándose en 967.050 t y 2.432,3 millones de euros respectivamente. El pescado fresco, refrigerado y congelado, los moluscos y los preparados y conservas de pescado suponen más del 86% de las exportaciones totales.

El incremento más significativo en las exportaciones se ha producido en: los aceites y grasas de pescado (59% en volumen, 66% en valor); otros productos cuyas exportaciones se han incrementado con respecto al año 2006 han sido: crustáceos (50% en volumen y 22% en valor), moluscos (8% en volumen y 7% en valor), pescado congelado (7% en volumen y 14% en valor), preparados y conservas de crustáceos y moluscos (6% en volumen y 7% en valor) y preparados, conservas de pescado (7% en volumen y 1% en valor), pescado seco y salado (5% en volumen y 5% en valor).

Los productos que han sufrido un retroceso en las exportaciones han sido: peces vivos (-3% en volumen, el valor se ha incrementado un 5%), pescado fresco y refrigerado (-7% en volumen, -1% en valor), filetes y demás carnes de pescado (-9% en volumen y -9% en valor), aceites y grasas de pescado (-23% en volumen, sin embargo su valor se ha incrementado un 63%).

4.2.2. Comercio pesquero intracomunitario (UE 25)

El *cuadro n.º 57* muestra los intercambios de productos pesqueros realizados entre España y el resto de países comunitarios durante el año 2007, registrándose una tasa de cobertura positiva del 111%, dos puntos porcentuales superior a la del año 2006, resultado del superávit de 183.410 € en 2007, superior a los 148.700 € registrados en el año 2006.

4.2.3. Comercio pesquero con países no comunitarios

El *cuadro n.º 58* muestra el comercio de productos pesqueros España-países no comunitarios. La tasa de cobertura de esta balanza se saldó con un déficit de 3.015 millones de euros, situándose en el 15%, un punto porcentual superior con respecto a la del año 2006. Los peces vivos es el único producto que resulta con balanza positiva para España.

4.3. Actuaciones en materia de calidad, trazabilidad y seguridad alimentaria

4.3.1. Convenio con AENOR para el fomento de la normalización en los productos de la pesca y de la acuicultura

Se ha continuado con la participación en los comités de normalización y grupos de trabajo de AENOR para la elaboración de normas específicas en el ámbito de la comercialización de los productos de la pesca.

El Convenio, en su segundo año de andadura, ha dado como fruto la presentación de la Norma UNE 173001, Acuicultura. Procesos Productivos. Producción Ecológica de Trucha. Guías de Prácticas correctas de Higiene.

Asimismo, se han desarrollado sendas Guías Prácticas correctas de Higiene para la Pesca Extractiva y producción de Trucha.

4.3.2. Plan de Acción de la Calidad de los Productos Pesqueros 2007-2008

Se inició el desarrollo de un Plan de Acción de la Calidad 2007-2008, cuyo objetivo es la mejora integral de la calidad en toda la cadena de producción, transformación y comercialización de los productos pesqueros y de la acuicultura, mediante el desarrollo de actuaciones específicas que abarcan los siguientes temas:

- Seguridad Alimentaria.
- Trazabilidad.
- Ecoetiquetado.
- Impulso de la calidad voluntaria.
- Nuevas especies de diversificación de productos.
- Acciones de formación continuada.
- Valoración de productos pesqueros infrutilizados o excedentarios.
- Estandarización de procesos productivos.
- Gestión de residuos y subproductos.
- Aspectos medioambientales.
- Integración de subsectores.
- Potenciación del sector en terceros países.

Los objetivos mencionados se han encuadrado y concretado en alguna de las siguientes líneas de acción:

- La cooperación internacional.
- La realización de congresos y seminarios.
- El asesoramiento técnico y la realización de estudios.
- El desarrollo de guías como herramienta de gestión de la calidad y aplicación de la legislación del sector pesquero.

Cabe destacar el inicio de las gestiones para el desarrollo del primer Congreso Internacional de la Calidad de los Productos Pesqueros, que tendrá lugar en Barcelona, durante mayo de 2008.

4.3.3. Contrato con AECOC para impulsar la utilización de codificación estandarizada en el sector de productos de la pesca y la acuicultura

Hay que considerar otra importante acción en materia de calidad y seguridad alimentaria con la firma de un contrato de dos años de duración con la Asociación Española de Codificación Comer-

cial (AECOC), con el que se pretende impulsar la utilización del código de barras estándar en el sector de productos de la pesca y la acuicultura.

Esta iniciativa, dirigida a todos los operadores comerciales del sector de la pesca y la acuicultura, como lonjas, centros de manipulación, red de Mercas, distribución organizada y tradicional, etc., se realiza mediante acciones de:

- Difusión: Reuniones de presentación y formalización de acuerdos con las empresas y principales organizaciones del sector, así como gobiernos autonómicos.
- Formación: Cursos y jornadas divulgativas para profundizar en el sistema de etiquetado mediante código de barras, su implantación y los beneficios que puede aportar.
- Desarrollo e implantación: Proyectos de implantación del sistema de codificación estándar. Estas acciones incluyen asesoría y estudios que ayuden a las empresas a encontrar las mejores soluciones, analizando los materiales y tipos de impresión más adecuados para el etiquetado de productos de la pesca.

4.3.4. Participación en Grupos de Expertos de la Comisión Europea y en el Comité Códex Alimentarius

Se ha continuado participando en tres Grupos de Expertos de la Comisión Europea, dependientes del Comité Permanente de la Cadena Alimentaria y la Sanidad Animal de la DG SANCO (Higiene de los alimentos, Contaminantes Industriales en alimentos y el de Contaminantes Orgánicos Persistentes en productos alimenticios), en estrecha colaboración con la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN). Dependiente de estas actuaciones, aunque con un carácter autónomo, se ha iniciado un estudio trienal sobre “Contaminantes Químicos Persistentes en productos pesqueros” mediante Convenio de colaboración trienal con el Instituto de Investigaciones Químicas Ambientales de Barcelona (CSIC).

Se ha de destacar también la participación en el Comité Códex de Pescado y Productos Pesqueros para la preparación de la 29ª Sesión, a celebrar en Noruega (2008) y en el Comité del Códex sobre Contaminantes de los Alimentos, para la preparación de la 2ª reunión a celebrar en La Haya, en abril de 2008.

Asimismo, continúa la colaboración técnica en el marco del Comité Internacional de la Sardina *Pilchardus* (CISAP), habiéndose celebrado la última reunión (17ª) en Oporto (Portugal).

4.3.5. Otras acciones sobre calidad y seguridad alimentaria

En el marco de la seguridad alimentaria, se ha continuado con varias líneas de actividad iniciadas hace años:

- El Convenio específico de colaboración entre el MAPA y la Universidad Complutense de Madrid para el asesoramiento científico-técnico en materia de calidad de las producciones pesqueras y acuícolas 2006-2008.
- La colaboración permanente con la AESAN en materia de Seguridad Alimentaria.
- La coordinación de las autoridades competentes en materia de control oficial de los productos pesqueros y de la acuicultura para el desarrollo del Plan Nacional Plurianual Integrado de Control Oficial y de un Sistema de Auditorías.
- Participando en la Comisión Nacional de Subproductos de Origen Animal no destinados a Consumo Humano, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1774/2002.
- El estudio para la “Fijación de bases científicas para establecer la talla de marisqueo en almeja, berberecho y coquina” desarrollado mediante Convenio trienal con la Universidad de

Santiago de Compostela, finalizó con la entrega de un interesante informe en diciembre de 2007.

4.4. Control de tallas mínimas antirreglamentarias en el transporte de pescado por carretera (PACIAP)

Estos controles, fundamentales para reducir o evitar el comercio ilegal de productos pesqueros, se ejecutan en colaboración con la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil y las comunidades autónomas, en virtud del Acuerdo Marco (1997) entre los Ministerios de Agricultura Pesca y Alimentación y del Interior, sobre control, inspección y vigilancia de las actividades pesqueras. Este Acuerdo se ha instrumentalizado por noveno año consecutivo, mediante el Programa Anual de Control Integral de Actividades Pesqueras (PACIAP 2007) que, en lo relativo a las Actuaciones en Tierra, está cofinanciado con fondos del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP).

Además de las actuaciones a nivel marítimo, durante el año 2006 se realizó un despliegue de 485 patrullas por la mayor parte del territorio nacional y que llevaron a cabo 1.384 verificaciones de los transportes de pescado en carretera. Estas patrullas están compuestas por personal de la Guardia Civil e inspectores autonómicos, en 157 de ellas se procedió a la incautación de pescado con tallas no reglamentarias (79.350 kg) y en 14 se intervino mercancía con otras irregularidades (14.915 kg), principalmente por ausencia de documentación del transporte.

El total de pescado intervenido por tallas no reglamentarias y por otras causas fue de 94.265 kg y la carga inspeccionada supuso un movimiento de 1.942.205 kg.

Los días 19, 20 y 21 de junio de 2007 se impartió en Las Palmas de Gran Canaria el XII Curso de Formación para el Control de Tallas Mínimas y Etiquetado del Pescado, en colaboración con la Viceconsejería de Pesca del Gobierno de Canarias y la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, con la asistencia de ciento diez personas.

Al objeto de facilitar las tareas de verificación por las patrullas, se ha procedido a la revisión y ampliación de la 4ª edición del "Manual-Guía para el control de las tallas mínimas en el transporte y comercialización de las especies pesqueras" y que también se utiliza para la verificación del etiquetado del pescado. En diciembre de 2007 el Servicio de Publicaciones del MAPA ha dispuesto la 5ª edición del citado Manual.

El 28 de noviembre de 2007 se firmó el Convenio PACIAP entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, correspondiente a 2008, y que seguirá financiando el despliegue de las patrullas y medios de apoyo, así como los cursos de formación.

4.5. Contingentes

4.5.1. Contingentes arancelarios autónomos comunitarios

En el año 2007 se abrieron contingentes arancelarios autónomos para determinados productos pesqueros, en las cantidades y rebajas arancelarias establecidas en el Reglamento (CE) n.º 824/2007, con vigencia para el trienio 2007-2009.

Para este trienio, se ha procedido a revisar los contingentes del periodo anterior para ajustarlos a las necesidades actuales de la industria comunitaria.

Se han ampliado los contingentes de: bacalao, filetes y otras carnes de rata azul, anchoas saladas o ensalmuera destinadas a la transformación, arenques curados, lomos de atún, camarones y gambas cocidos, tubos de calamares y potas, camarones y gambas, surimi. Debido a la escasa utilización, se han eliminado los siguientes contingentes establecidos en el periodo anterior: hígados de bacalao y abadejos de Alaska, y en respuesta a demanda de la industria se han incorporado

contingentes de filetes congelados de merluza, filetes congelados de bacalao y filetes y carne congelados de lenguado.

La utilización de los contingentes autónomos por parte de España durante el año 2007 fue de 69.091.747 kg.

En el *cuadro n.º 59* se indican los Contingentes Arancelarios Comunitarios de los productos pesqueros destinados a la transformación, con indicación de los derechos arancelarios correspondientes a cada uno de ellos.

4.5.2. Contingentes de conservas de atún

El contingente de conservas de atún aprobado mediante Reglamento (CE) nº 975/2003, por un periodo de cinco años para las importaciones originarias de Tailandia, Filipinas, Indonesia y demás países terceros, establece un arancel reducido al 12%, para una cantidad de 25.000 t con sucesivos incrementos anuales, correspondiendo 25.750 t al periodo 1 de julio 2006 a 30 de junio de 2007. La utilización por parte de España de este contingente ha sido de 1.291 t.

También se aprobaron los contingentes consolidados en el GATT, y los correspondientes a acuerdos preferenciales.

4.5.3. Contingentes anuales de productos pesqueros

Contingentes anuales de productos pesqueros aprobados en el marco del Acuerdo de Asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros y la Republica de Chile, mediante el Reglamento (CE) 312/2003, modificado por el RCE 305/2005 de octubre de 2004, relativo a la aplicación de las disposiciones arancelarias establecidas en el mismo. Los contingentes arancelarios correspondientes al año 2007 fueron 725 t de pescado congelado y 90 t de conservas de caballa.

Contingentes anuales, aprobados en el marco del Acuerdo de Asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros y Méjico, mediante el Reglamento (CE) 2/2004, por el que se establece un tratamiento arancelario preferencial a los lomos de atún originarios de Méjico, en volúmenes que se establecerán con incrementos anuales, correspondiendo 6.000 t al año 2007.

Contingentes con aranceles preferenciales concedidos a Albania, mediante el R.CE. 1916/2006 en el marco del Acuerdo de Asociación y Estabilización entre UE y Albania. Para el año 2007 se establecieron contingentes para truchas, carpas, doradas, róbalos, preparados y conservas de sardinas y anchoas.

Contingentes con aranceles preferenciales concedidos a Croacia mediante el R.CE. 2088/2004, en el marco del Acuerdo de Asociación y Estabilización entre UE y Croacia se establecieron los contingentes para los siguientes productos, aplicables al año 2007: truchas, carpas, doradas, róbalos, preparados y conservas de pescado.

4.6. Estudios y Consultorías

En el contexto de la comercialización pesquera y dentro del Programa de Estudios del Departamento, se han desarrollado los Estudios siguientes:

- Fijación de bases científicas para establecer la talla mínima en almejas, berberechos y coquinas.
- Detección y tratamiento de subproductos y residuos en el sector pesquero.
- Estudio de costos y de mercado para la comercialización del pescado. Alternativas, viabilidad y nuevo modelo de negocio.

Cuadro n.º 55:

CONTINGENTES COMUNITARIOS AUTÓNOMOS COMUNITARIOS DE PRODUCTOS DE PESCA DESTINADOS A LA TRANSFORMACIÓN. AÑO 2007

Designación de mercancías	Período (2007-2009)	Derecho arancelario
	Volumen del contingente (t)	
BACALAOS (<i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i>), excepto los hígados, huevas y lechas, frescos, refrigerados o congelados y destinados a la transformación (a) (b)	80.000	0%
BACALAOS (<i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i>) y pescados de la especie <i>Boreogadus saida</i> , salados o en salmuera, sin secar ni ahumar, destinados a la transformación (a) (b)	10.000	0%
BACALAOS (<i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus macrocephalus</i>) filetes y carne congelados, destinados a la transformación (a) (b)	20.000	0%
MERLUZA (<i>Merluccius</i> spp. excepto <i>Merluccius merluccius</i> , <i>Urophycis</i> spp.), congeladas, destinadas a la transformación (a) (b)	15.000	0%
MERLUZA (<i>Merluccius</i> products) filetes congelados destinados a la transformación (a) (b)	15.000	4%
Filetes y otras carnes de COLAS DE RATA AZUL (<i>Macrurus</i> spp.), congelados y destinados a la transformación (a) (b)	20.000	0%
LANGOSTAS (<i>Palinurus</i> spp., <i>Panulirus</i> spp., <i>Jasus</i> spp.), congeladas y destinadas a la transformación (a) (b)	1.500	6%
TUBOS DE CALAMARES Y POTAS (<i>Ommastrephes</i> spp. -excepto <i>omastrephes sagittatus</i> <i>Nototodarus</i> spp., <i>Sepioteuthis</i> spp.) y de <i>Illex</i> spp., congelados con piel y aletas, destinados a la transformación (a) (b)	45.000	0%
CALAMARES Y POTAS [<i>Ommastrephes</i> spp. (excepto <i>Ommastrephes sagittatus</i>), <i>Nototodarus</i> spp., <i>Sepioteuthis</i> spp.] e <i>Illex</i> spp., congelados, enteros, con tentáculos y aletas destinados a la transformación (a) (b)	1.500	0%
ARENQUES (<i>Clupea harengus</i> y <i>Clupea pallasii</i>), de peso superior a 140 g por unidad o lomos de peso superior a 80 g por unidad, excepto los hígados, huevas y lechas destinados a la transformación (a) (b)	20.000	0%
ARENQUES, curados con especias y/o vinagre, en salmuera, conservados en envases de al menos 70 kg de peso neto escurrido, destinados a la transformación (a) (b)	10.000	6%
Filetes llamados "loins" de ATUNES Y LISTADOS, destinados a la transformación (a) (b)	8.000	6%
CAMARONES Y GAMBAS de la especie <i>Pandalus borealis</i> , cocidos y pelados, destinados a la transformación (a) (b)	20.000	6%
SURIMI, congelado, destinado a la transformación (a) (b)	55.000	0%
LENGUADO, filetes congelados y otra carne de pescados (<i>limanda áspera</i> , <i>lepidopsetta bilineata</i> , <i>Pleuronectes quaderituberculatus</i>) destinadas a la transformación (a) (b)	5.000	0%
Filetes y otras carnes de POLACAS AUSTRALES (<i>Micromesistius australis</i>), congelados, destinados a la transformación (a) (b)	2.000	0%
ANCHOAS (<i>Engraulis anchoita</i>), saladas o en salmuera, sin secar ni ahumar, destinadas a la transformación (a) (b)	10.000	0%

(*) Reglamento (CE) N.º 824/2007

(a) El control de la utilización para este destino específico se lleva a cabo mediante aplicación de las disposiciones comunitarias dictadas a este respecto.

(b) El beneficio del contingente se admite para los productos destinados a someterse a cualquier operación, excepto si están destinados a pasar exclusivamente, por una o más de las operaciones siguientes: - limpiado, eviscerado, descolado, descabezado, - cortado con exclusión del cortado en anillos, del fileteado, de la producción de lomos o del cortado de bloques congelados, - preparación de muestras, selección, - etiquetado, - envasado, - refrigeración, - congelación, - ultracongelación, - descongelación, separación. No se admite el beneficio del contingente para los productos destinados a ser sometidos además a tratamientos (u operaciones) se lleven a cabo en fase de venta al por menor para restaurantes. La reducción de los derechos de aduana se aplica únicamente a los pescados que se destinen al consumo humano.

- Contaminantes orgánicos persistentes en productos pesqueros

Asimismo, mediante contratación administrativa, se han realizado los siguientes trabajos de Consultoría:

- Obtención de datos sobre modelos actuales y posibles alternativas de comercialización del pescado en primera venta.

4.7. Convenios (Ver Capítulo IX)

- Convenio plurianual de colaboración entre el Ministerio de agricultura, Pesca y Alimentación y la Universidad de Santiago de Compostela para la realización de un estudio sobre “Fijación de bases científicas para establecer la talla mínima en almejas y berberechos.
- Convenio específico de colaboración el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Universidad Complutense de Madrid, para el asesoramiento técnico-científico en relación a la calidad de las producciones pesqueras y acuícolas.
- Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Asociación Española de Normalización y Certificación para el fomento de la normalización en los productos de la pesca y de la acuicultura.
- Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas para el estudio de contaminantes orgánicos persistentes (COP) en productos pesqueros”.

4.8. Normativa de mercados (Ver Capítulo XII)

Cuadro n.º 56:

COMERCIO EXTERIOR PESQUERO 2007 ESPAÑA

Productos	Importaciones				Exportaciones				Tasa cobertura (%)
	Toneladas	Variación sobre 2006 (%)	Miles de €	Variación sobre 2006 (%)	Toneladas	Variación sobre 2006 (%)	Miles de €	Variación sobre 2006 (%)	
Peces vivos	2.465	1	21.629	-13	7.311	-3	42.962	5	199
Pescado fresco o refrigerado	245.787	2	909.412	1	102.278	-7	392.010	-1	43
Pescado congelado	351.080	9	699.665	8	421.706	7	573.619	14	82
Filetes y demás carnes de pescado	190.105	9	579.014	14	50.315	-9	208.684	-9	36
Pescado seco, salado o en salmuera, ahumado, harina, polvo y pellets	57.293	6	277.248	10	15.929	5	80.076	5	29
Crustáceos	217.185	1	1.180.098	-9	35.909	50	221.210	22	19
Moluscos	396.699	-8	978.401	0	169.220	8	390.044	6,67	40
Preparados y conservas de pescado	124.933	-2	372.566	4	108.979	6	407.550	7	109
Preparados y conservas crustáceos y moluscos	20.891	24	119.388	11	27.611	7	79.530	1	67
Aceites y grasas de pescado.....	24.427	12	20.414	24	4.218	-23	18.305	63	90
Harinas pescado	76.157	22	62.979	27	23.574	59	18.319	66	29
TOTAL	1.707.022	2	5.220.813	1	967.050	6,1	2.432.310	7	47

Fuente: Avance-Dirección General de Aduanas.

Cuadro n.º 57:

COMERCIO EXTERIOR PESQUERO 2007 ESPAÑA-UE

Productos	Importaciones				Exportaciones				Tasa cobertura (%)
	Toneladas	Variación sobre 2006 (%)	Miles de €	Variación sobre 2006 (%)	Toneladas	Variación sobre 2006 (%)	Miles de €	Variación sobre 2006 (%)	
Peces vivos	2.221	8	15.493	-15	6.511	6	31.475	1	203
Pescado fresco o refrigerado	161.061	6	593.663	4	95.016	-5	310.419	4	52
Pescado congelado	86.145	33	170.957	2	166.347	13	345.857	12	202
Filetes y demás carnes de pescado Pescado seco, salado o en salmuera, ahumado, harina, polvo y pellets	32.468	4	129.205	2	41.418	-9	143.905	-13	111
Crustáceos	16.639	-2	87.188	7	10.807	-1	70.945	3	81
Moluscos	50.314	7,1	334.227	7	34.012	49	211.906	20	63
Preparados y conservas de pescado Preparados y conservas crustáceos y moluscos	72.004	11	267.441	15	146.915	8	337.776	7	126
Aceites y grasas de pescado	13.078	2	43.918	-2	96.797	7	357.864	7	815
Harinas pescado	6.383	-7	59.517	4	22.362	9	61.711	2	104
	11.338	-15	10.353	0	3.461	-24	11.154	37	108
	4.184	-22	3.806	-22	21.116	63	16.167	63	425
TOTAL	455.836	9	1.715.768	5	644.759	8	1.899.178	7	111

Fuente: Avance-Dirección General de Aduanas.

Cuadro n.º 58:

COMERCIO EXTERIOR PESQUERO 2007 ESPAÑA-TERCEROS PAÍSES

Productos	Importaciones				Exportaciones				Tasa cobertura (%)
	Toneladas	Variación sobre 2006 (%)	Miles de €	Variación sobre 2006 (%)	Toneladas	Variación sobre 2006 (%)	Miles de €	Variación sobre 2006 (%)	
Peces vivos	244	-38	6.136	-6	800	-43	11.488	20	187
Pescado fresco o refrigerado	84.726	-4	315.749	-3	7.262	-27	81.591	-16	26
Pescado congelado	264.935	2	528.708	9	255.359	3	227.762	16	43
Filetes y demás carnes de pescado Pescado seco, salado o en salmuera, ahumado, harina, polvo y pellets	157.637	10	449.810	17	8.898	-8	64.779	1	14
Crustáceos	40.654	10	190.060	11	5.122	22	9.131	18	5
Moluscos	166.872	-1	845.871	-14	1.897	71	9.304	83	1
Preparados y conservas de pescado Preparados y conservas crustáceos y moluscos	324.695	-11	710.960	-5,2	22.305	5	52.268	3	7
Aceites y grasas de pescado	111.854	-3	328.647	5	12.182	0	49.686	5	15
Harinas pescado	14.508	47	59.870	19	5.249	2	17.819	-3	30
	13.089	53	10.061	64	757	-20	7.151	132	71
	71.973	26	59.173	33	2.459	34	2.153	97	4
TOTAL	1.251.186	0	3.505.045	0	322.291	2	533.132	6,4	15

Fuente: Avance-Dirección General de Aduanas.